



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27872 DEL 26-03-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00389 -2019-A/MPMN**

Moquegua, 05 SET. 2019

**VISTOS:**

El Informe N° 0464-2019-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 993-2019-GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 734-2019-SGTSV-GDUAAT/MPMN, Informe N° 654-2019-API-SGTSV/GDUAAT/MPMN, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6) establece que una de las atribuciones del alcalde es "Dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad con los Incisos b) y d) del numeral 3 del artículo 5° del código de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y sus modificatorias efectuadas por Decreto Supremo N° 003-2014-MTC, las Municipalidades Provinciales tienen entre otras competencias, en materia de fiscalización del tránsito terrestre, la de inscribir en el Registro Nacional de Sanciones las papeletas de infracción impuestas en el ámbito de su competencia, así como las medidas preventivas y sanciones que imponga en la red vial (vecinal, rural y urbana), además de mantener actualizada en Registro Nacional de Sanciones del ámbito de su competencia;

Que, el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, en adelante Código de Tránsito, establece que en materia de tránsito terrestre, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional y tiene como competencia diseñar y poner a disposición el Registro Nacional de Sanciones a las autoridades competentes en fiscalización nacional en materia de tránsito terrestre, así como promover el fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales en todos los niveles de la organización nacional para una mejor aplicación del Reglamento Nacional de Tránsito;

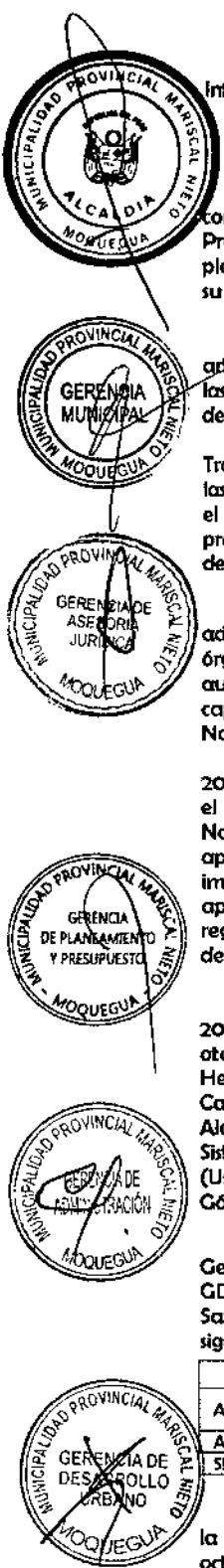
Que, mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, se aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15 "Lineamiento y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones"; con el objetivo de establecer los lineamientos y el procedimiento para el registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, de manera eficiente y oportuna. Así mismo, en su numeral 6.4 indica: "Usuario operativo: Tiene acceso al aplicativo informático del Registro Nacional de Sanciones para inscribir y actualizar las papeletas, sanciones y medidas preventivas impuestas por la autoridad competente a la que pertenece". En su numeral 6.5 establece: "Usuario de Aprobación: Tiene acceso al aplicativo informático del Registro Nacional de Sanciones para aprobar las actualizaciones que realicen los Usuarios Operativos sobre registros ya inscritos. Solo podrán ser usuarios de aprobación los jefes o responsables que tengan a su cargo la fiscalización y/o ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tránsito";

Que, mediante Informe N° 654-2019-API-SGTSV/GDUAAT/MPMN, de fecha 05 de julio 2019, el Área de Papeletas de Infracción de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, solicita la eliminación de las credenciales otorgadas a los anteriores responsables del manejo del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Helbert Gerardo Galván Zeballos (Usuario de Aprobación), Fernando Pinto Bermúdez (Usuario Operativo Jefe MP), Helder Fabricio Canchari Ticona (Usuario Operativo Asistente MP), Clorinda Pilar Saira Flores (Usuario Operativo Asistente MP), Luis Alberto Saira Alarcón (Usuario Operativo Auxiliar MP), del mismo modo; propone la designación como nuevos responsables del manejo del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a los señores: Arq. Francisco Claudio Martínez Siancas (Usuario de Aprobación), Arq. Alfredo Fausto Catacora del Carpio (Usuario Operativo Jefe MP) y a la Sra. Yessica Amelia Arocutipá Gómez (Usuario Operativo Asistente MP);

Mediante Informe N° 993-2019-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 13 agosto del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial en atención al Informe N° 734-2019-SGTSV-GDUAAT/MPMN, solicita que se proyecte la Resolución de Alcaldía en que se designen nuevos usuarios en el Sistema Nacional de Sanciones - MTC y poder solicitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en ese sentido se designan a los responsables siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL RMS
ARQ. FRANCISCO CLAUDIO MARTÍNEZ SIANCAS	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Usuario de Aprobación
ARQ. ALFREDO FAUSTINO CATACORA DEL CARPIO	Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial	Usuario Operativo Jefe MP
SRA. YESSICA AMELIA AROCUTIPÁ GÓMEZ	Administrativa	Usuario Operativo Asistente MP

Que, mediante Informe N° 0464-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 02 de setiembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0202-2018-A/MPMN, de fecha 15 de octubre del 2018 y designar, como responsables del manejo del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según el documento emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1996

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y conforme a las disposiciones de la Directiva N° 002-2018-MTC/15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación como responsables del manejo del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL RNS
HELBERT GERARDO GALVÁN ZEBALLOS	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Usuario de Aprobación
FERNANDO PINTO BERMÚDEZ	Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial	Usuario Operativo Jefe MP
HELDER FABRICIO CANCHARI TICONA	(e) Área de Papeletas	Usuario Operativo Asistente MP
CLORINDA PILAR SAIRA FLORES	Administrativo	Usuario Operativo Asistente MP
LUIS ALBERTO SAIRA ALARCÓN	Administrativo	Usuario Operativo Auxiliar MP

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR,** como responsables del manejo del Sistema Nacional de sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL RNS	MAC ADDRESS	IP FIJO DE PC
ARQ. FRANCISCO CLAUDIO MARTÍNEZ SIANCAS	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Usuario de Aprobación	00-25-AB-A1-24-62	128.121.112.1
ARQ. ALFREDO FAUSTINO CATAORA DEL CARPIO	Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial	Usuario Operativo Jefe MP	EC-B1-D7-68-45-B1	128.121.112.122
SRA. YESSICA AMELIA AROCUTIPA GÓMEZ	Administrativo	Usuario Operativo Asistente MP	00-26-55-3E-BC-EF	128-121-112.146

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento y su remisión a la Dirección General de Transporte Terrestre del ministerio de Transportes y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO GARDENAS ROMERO  
ALCALDE

